



Calle 34 No. 43 - 31 · Barranquilla, Colombia **BARRANQUILLA.GOV.CO**



BARRANQUILLA.GOV.CO

472

8888
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Método de Entrega: Express

POSTEXPRESS 18

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 20/05/2022 11:07:14

Orden de servicio: 15215845



YG286968386CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO
DIRECCIÓN: CALLE 34 N 43 - 31 PISO 6.
NIT/C.T.1890102018Referencia:QUILLA-22-097894 Teléfono:3005421525 Código Postal:090003288
Ciudad:BARRANQUILLA Depto:ATLANTICO Código Operativo:8888465

Nombre/ Razón Social: ROBERTO YIDI DACCARETT

Dirección:C 70 52 53 L 205

Tel:

Código Postal:

Código Operativo:8888000

Ciudad:BARRANQUILLA

Depto:ATLANTICO

Valores
Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$2.600
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$2.600 COP

Dice Container :3 FLIOS

Observaciones del cliente :Martinez Diaz, Sandry
July220

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	PM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 9:58

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

Tel: dd/mm/aaaa 200 dd/mm/aaaa



8888465888000YG286968386CO

FELIX E. DUELLAS LAR
6.6.12.187.860
2022 MAY 218888
465PO.BARRANQUILLA
NORTE

Principal: Bogotá D.C. Calle 100 No. 25 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 18 70 / Tel contacto: (57) 4722000

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web, 4-72 (redes) con datos personales para probar la entrega del envío. Para aporcar algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002363-2022 FECHA 02/05/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de primera clase mediante radicado No. **08001-2022-R02511** de fecha **15/04/2022**, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio de propietario, poseedor u ocupante en el predio identificado con referencia catastral **080010101000003770902900000070** y ubicado en la **C 70 52 53 L 205** soportado en los siguientes documentos justificativos: Consulta en la ventanilla única de registro VUR folio 040-105056.

Que el artículo 15, Inciso A de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de primera clase es aquella que ocurre respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral.

Que el artículo 21 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, señala que la inscripción catastral de las mutaciones de primera clase será la fecha en la que se modifique la base de datos catastral.

Que el artículo 29 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que la inscripción catastral no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de primera clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 21 de la Resolución No. 1149 de 2021, de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002363-2022 FECHA 02/05/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010101000003770902900000070	C	82,00	70,00	187.222.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	C 70 52 53 L 205					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-105056					
C	PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)			T-D	DOCUMENTO	C-V
	TAHNUS COLOMBIA S A S			N	0	
	ENRIQUE ALBERTO YIDI DACCARETT			X	0	
	ORLANDO YIDI DACCARETT			X	0	
	ROBERTO YIDI DACCARETT			C	8736737	
	EMILIO JOSE YIDI DACCARETT			C	8674042	

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010101000003770902900000070	C	82,00	70,00	187.222.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	C 70 52 53 L 205					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-105056					
I	PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)			T-D	DOCUMENTO	C-V
	ROBERTO YIDI DACCARETT			C	8736737	
	EMILIO JOSE YIDI DACCARETT			C	8674042	
	TAHNUS COLOMBIA S A S			N	9008428984	
	EURO STONE S A S			N	9012325700	
	ORLANDO YIDI DACCARETT			C	25231	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL: 02/05/2022

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No. 1149 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011 CPACA.



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002363-2022 FECHA 02/05/2022

**POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 2 días del mes de 5 de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA ALEJANDRA BALLESTAS
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **YEIMI STEFANNI CAMACHO DONADO**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **SARA ELENA BERMUDEZ BERMUDEZ**
Jurídico área conservación catastral

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

C.C.		Centro de distribución		Compartimentos	
Número del distribuidor		FEI y C. BUENAS LARAS		C.C. 12-147-000	
Fecha 1:		DL	ME	ANO	
Fecha 2:		DL	ME	ANO	
Corte		☐	☐	☐	☐
Faltado		☐	☐	☐	☐
Fuerza Mayor		☐	☐	☐	☐
No Recibido		☐	☐	☐	☐
Desconocido		☐	☐	☐	☐
Sustituido		☐	☐	☐	☐
Función Cerrada		☐	☐	☐	☐
No Efecto Mensaje		☐	☐	☐	☐
No Cancelado		☐	☐	☐	☐
Aprobado (Eliminado)		☐	☐	☐	☐

«4-72»

Observaciones

2022 MAYO 2 1

FEI y C. BUENAS LARAS

C.C. 12-147-000

Centro de distribución

Observaciones

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN